

Lima, 09 de Agosto del 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000052-2013/SGEN/RENIEC

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000002-2013/MAD/CE/RENIEC (02AGO2013) de la Presidente del Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 001-2013-RENIEC, para la "Adquisición de huellers" y el Informe N° 001450-2013/GAJ/RENIEC (06AGO2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000314-2013-GAD/RENIEC (18JUL2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose la "Adquisición de huellers", como proceso de Licitación Pública;

Que mediante Memorandos N° 001643-2013/GPP/RENIEC (04JUL2013) y 001859-2013/GPP/RENIEC (31JUL2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la "Adquisición de huellers", con cargo a los Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000002-2013/MAD/CE/RENIEC (02AGO2013), el Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 001-2013-RENIEC, para la "Adquisición de huellers", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que de otro lado, mediante Resolución Gerencial N° 000448-2013/GTH/RENIEC (06AGO2013), se encarga a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el despacho administrativo de la Secretaria General del RENIEC, con retención de su cargo, hasta el 09 de agosto de 2013;



Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013/JNAC/RENIEC (08FEB2013); así como con los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Licitación Pública N° 001-2013-RENIEC, para la “Adquisición de huelleros”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(TMB/JAY/fdu)